

Lima, 06 de Febrero del 2026

RESOLUCION JEFATURAL N° 000018-2026/JNAC/RENIEC

VISTOS:

Las Invitaciones S/N° de fecha 14 de enero de 2026, del Presidente - MOSIP and OPENG2P the International Institute of Information Technology - Bangalore, la Carta N° 000009-2026/SGEN/RENIEC (15ENE2026) de la Secretaría General; el Memorando N° 000025-2026/GG/RENIEC (02FEB2026) de la Gerencia General; los Memorandos N° 000069-2026/DCSD/RENIEC (03FEB2026) y N° 000071-2026/DCSD/RENIEC (03FEB2026) de la Dirección de Certificación y Servicios Digitales; el Informe N° 000007-2026/OPH/URL/RENIEC (03FEB2026) de la Unidad de Relaciones Laborales de la Oficina de Potencial Humano y la Hoja de Elevación N° 000023-2026/OPH/RENIEC (03FEB2026) de la Oficina de Potencial Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las Invitaciones S/N° de fecha 14 de enero de 2026, el Presidente - MOSIP and OpenG2P the International Institute of Information Technology - Bangalore, cursó invitación a la señora GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO, Gerente General y al señor HÉCTOR EDUARDO SARAVIA MARTÍNEZ, Director de Certificación y Servicios Digitales, para participar en the third editions of Mosip Country Conversations and MOSIP Connect 2026, que se llevará a cabo del 10 al 13 de febrero de 2026, en la ciudad de Rabat del Reino de Marruecos;

Que según lo señalado en las Invitaciones, precisa que el MOSIP, se hará cargo de los gastos relacionados al viaje y alojamiento, durante el evento, lo cual no irrogará egreso alguno al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -RENIEC;

Que a través de la Carta N° 000009-2026/SGEN/RENIEC (15ENE2026), la Secretaría General confirma al Presidente - MOSIP and OPENG2P the International Institute of Information Technology - Bangalore, la participación de la servidora GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO, Gerente General y del servidor HÉCTOR EDUARDO SARAVIA MARTÍNEZ Director de Certificación y Servicios Digitales, en representación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -RENIEC, ante el mencionado evento internacional;

Que mediante el Memorando N° 000025-2026/GG/RENIEC (02FEB2026), la Gerencia General precisa que, la comisión de servicios de la Gerente General se realizará desde el 08 al 14 de febrero de 2026, para lo cual, considera pertinente encargar las funciones del cargo de la Gerencia General al señor CARLOS RAMOS MONTES, Asesor del citado órgano, por el tiempo previsto para la comisión de servicios;

Que con los Memorandos N° 000069-2026/DCSD/RENIEC (03FEB2026) y N° 000071-2026/DCSD/RENIEC (03FEB2026), la Dirección de Certificación y Servicios Digitales señala que, la comisión de servicios del señor HÉCTOR EDUARDO SARAVIA MARTÍNEZ, Director de Certificación y Servicios Digitales, se realizará desde el 08 al 14 de febrero de 2026;

Que con el Informe N° 000007-2026/OPH/URL/RENIEC (03FEB2026), la Unidad de Relaciones Laborales de la Oficina de Potencial Humano, emite opinión señalando que el viaje en comisión de servicios aludido, se encuentra enmarcado en los dispositivos legales que regulan la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria;

Que por lo expuesto y debido a la naturaleza del evento resulta de interés institucional atender la invitación formulada, por lo que se estima pertinente autorizar el viaje en comisión de servicios de los servidores señalados previamente, a la ciudad de Rabat del Reino de Marruecos, del 08 al 14 de febrero de 2026;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000061-2024/JNAC/RENIEC (08ABR2024) y modificatorias; y a lo dispuesto en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios de la señora **GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO**, Gerente General y el señor **HÉCTOR EDUARDO SARAVIA MARTÍNEZ**, Director de Certificación y Servicios Digitales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, a la ciudad de Rabat del Reino de Marruecos del 08 al 14 de febrero de 2026, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al servidor **CARLOS RAMOS MONTES**, Asesor de la Gerencia General, las funciones del cargo de Gerente General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, del 08 al 14 de febrero de 2026, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la señora **GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO**, Gerente General y el señor **HÉCTOR EDUARDO SARAVIA MARTÍNEZ** Director de Certificación y Servicios Digitales del RENIEC, presenten ante la Titular de la Entidad, el respectivo informe que describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario siguientes del mismo.

ARTÍCULO CUARTO.- Los gastos que genere la comisión de servicios indicada en el primer artículo de la presente Resolución Jefatural, serán cubiertos por la organización invitante, por lo que no ocasionará egreso alguno al RENIEC.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN

Jefa Nacional

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

(CVK/jaz)